MARRUECOS:Aprobada una enmienda que evita que el violador de una menor sea absuelto si se casa con su víctima

Amnistía dice que "es un paso en la buena dirección" pero matiza que "es necesario hacer mucho más"

Por EUROPA PRESS

El Parlamento de Marruecos ha aprobado este miércoles por unanimidad una enmienda que prevé la supresión de un párrafo del capítulo 475 del Código Penal que contempla la absolución de un violador si se casa con su víctima menor de edad, según ha informado el portal de noticias Morocco World News.

El miembro de la primera cámara del Parlamento y miembro del Partido del Progreso y el Socialismo (PPS) Abdelatif Ouammu, redactor de la enmienda, ha detallado que “la nueva ley eliminará el párrafo que permite a un violador evitar el enjuiciamiento y la cárcel si se casa con su víctima, menor o adulta, a menos que ésta última opine lo contrario”.

Así, y en base a la enmienda, “cualquier persona que engañe a una menor de edad para violarla sin usar la violencia serás castigado con una pena de cárcel de entre uno y cinco años y una multa de entre 200 y 500 dirhams (entre 18 y 45 euros)”.

La enmienda del artículo 475 del Código Penal fue impulsada a consecuencia de la oleada de indignación popular en torno al caso de Amina al Filali, una joven de 16 años que fue forzada por su familia y un juez a casarse con el hombre que presuntamente la violó para proteger el honor de la familia. Al Filali se suicidó siete meses después del matrimonio.

La organización no gubernamental Amnistía Internacional (AI) ha considerado que la aprobación de la enmienda “es un paso en la buena dirección”, si bien ha matizado que “es necesario hacer mucho más (en este sentido) en el país y en toda la región”.

“La votación de hoy es un buen paso, pero Marruecos aún necesita una estrategia exhaustiva para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, recogiendo aportaciones de los grupos de Derechos Humanos de la mujer, que han sido excluidos del proceso”, ha dicho la subdirectora de AI para Oriente Próximo y Norte de África, Hassiba Hadj Sahraui.

En este sentido, ha lamentado que “haya sido necesario el suicidio de Al Filali y casi dos años de tiempo para que el Parlamento cierre la rendija que permitía a los violadores no rendir cuentas”. “Es el momento de que las leyes protejan a las personas que sobreviven a los abusos sexuales”, ha agregado.

Así, Hadj Sahraui ha indicado que la definición de violación que contempla el Código Penal no reconoce la realidad de que “la violación es cometida de distintas formas, incluyendo circunstancias coercitivas que no requieren necesariamente la existencia de violencia física,

con perpetradores y víctimas de todos los géneros, y también dentro del matrimonio".

La subdirectora regional de AI también ha recordado que la enmienda "hace que la dureza del castigo dependa de si las víctimas eran vírgenes y encuadra la violencia sexual en términos de 'decencia' y 'honor', en lugar de centrarse en las víctimas y su derecho a la protección, la justicia y la rehabilitación".

"Las mujeres y las niñas tienen Derechos Humanos intrínsecos y su valor no debe ser definido por su virginidad, estado civil o situación familiar", ha sostenido, antes de recalcar que las víctimas siguen siendo disuadidas a no denunciar por miedo a ser enjuiciadas por las leyes que criminalizan las relaciones sexuales extramatrimoniales y las relaciones homosexuales.

Por otra parte, Hadj Sahraui ha manifestado que "Argelia y Túnez deben seguir esta línea y eliminar las provisiones similares existentes en su legislación, así como adoptar estrategias exhaustivas que protejan a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual". "Los retrasos están costando vidas", ha agregado.

"Esperemos que la votación de hoy (en el Parlamento marroquí) sea un signo de un giro completo en la manera en la que son tratadas las víctimas de violación y que se aprueben nuevas medidas posteriormente", ha remachado.

http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/violacion/aprobada-una-enmienda-que-evita-que-el-violador-de-una-menor-sea-absuelto-si-se-casa-con-su-victima_M6k2bOZRSEdPvZ7xNYOno7/

--
Fecha: 24 de enero de 2014 a las 11:31